

contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de mayo de 2007.-El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10341 *ORDEN APU/1409/2007, de 3 de mayo, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/600/2007, de 9 de marzo, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/600/2007, de 9 de marzo (BOE 15/03/2007), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación,

distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (BOE 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 3 de mayo de 2007.-El Ministro de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria de Administraciones Públicas, Dolores Carrión Martín.

ANEXO I

Convocatoria libre designación Orden

APU/600/2007, de 9 de marzo (BOE 15/03/2007)

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a						
Núm. de orden	Código puesto	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
2	4986236	Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. Secretaría General. Jefe Servicio Apoyo al Comisionado de la Copa América	26	M.º de Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. Secretaría General. Valencia	26	Chover Lara, Miguel	1909478868	B	A6317	Activo.

10342 *ORDEN APU/1410/2007, de 7 de mayo, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/600/2007, de 9 de marzo, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/600/2007, de 9 de marzo (BOE 15/03/2007), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (BOE de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 7 de mayo de 2007.-El Ministro de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria de Administraciones Públicas, Dolores Carrión Martín.

ANEXO I

Convocatoria libre designación

Orden APU/600/2007, de 9 de marzo (BOE 15/03/2007)

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a						
Núm. de orden	Código puesto	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	2095553	Delegación del Gobierno en Cataluña. Subdelegación del Gobierno en Barcelona. Área Funcional de Alta Inspección de Educación. Director de Área	30	Generalitat de Catalunya. Departamento de Educación. Barcelona	-	Doménech Bonet, Antonio.	3876587146	A	A0590	Activo.

10343 RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno en Cataluña, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Orden APU/295/2007, de 8 de febrero.

Por Orden APU/295/2007, de 8 de febrero (BOE 15/02/2007) se anunciaron para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, dispongo:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Barcelona, 9 de mayo de 2007.-El Delegado del Gobierno en Cataluña, Joan Rangel i Tarrés.

ANEXO I

Puesto adjudicado:

Núm. orden: 6. Código Puesto: 4692052 Puesto: Delegación del Gobierno en Cataluña. Secretaría General; Oficina de Extranjeros; Jefe Oficina (FC1). Nivel: 29. C. Específico: 14.853,58. Localidad: Barcelona.

Datos personales:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º de Trabajo y Asuntos Sociales; Servicio Público de Empleo Estatal; Oficinas de Prestaciones; Barcelona. Nivel: 25. Apellidos y nombre: Montero Candial, Javier Carlos. N.R.P.: 1842488057. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A6000. Situación: Activo.

10344 RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil de Estado por ingreso libre.

Por Orden APU/656/2006, de 6 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 9), se convocaron pruebas selectivas para el acceso en el

Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, por ingreso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

Concluidas las pruebas selectivas, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado de los aspirantes que las superaron. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la norma específica 4.2 del Anexo X de la convocatoria, procede su nombramiento como funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 17) y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, a los funcionarios en prácticas que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Los funcionarios en prácticas, excepto Dña. Natalia Martínez Piñero, que han solicitado acogerse al turno preferente del artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 17), han alcanzado destino en la localidad o localidades solicitadas de forma preferente según el número de orden obtenido en el proceso selectivo.

Dña. Natalia Martínez Piñero no ha obtenido destino preferente al no haber acreditado debidamente los extremos recogidos en el citado precepto del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Los aspirantes destinados en el Servicio Público de Empleo Estatal cuyos puestos de trabajo deben ser desempeñados en municipios dependientes de la Dirección Provincial respectiva, figuran detallados en el anexo II de la presente Resolución.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La formalización de la toma de posesión como funcionarios de carrera y la declaración de la situación administrativa que dicho acto conlleva, se efectuará en el Órgano competente de la Subsecretaría del Ministerio para los aspirantes que obtienen destino en Servicios Centrales y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, en su caso, respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial respectivamente.

Tercero.-Por Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública de 28 de marzo de 2007 se declara que no han superado el curso selectivo de formación definido en la convocatoria: doña María Luisa Cardesin Díaz, D. Santiago Álvarez González y doña Olalla Alvarillos García. En consecuencia quedan decaídos de